

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de noviembre de 2012.

Licenciada

Cinthy Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos del Subsidio al Transporte Escolar en el Departamento de Administración Programas de Apoyo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los pagos efectuados a los alumnos beneficiados.

Nuestro examen se basó en la revisión física de los expedientes de inscripción, asistencia y liquidación de los establecimientos educativos oficiales beneficiados de la dirección departamental. Asimismo, se evaluó el control interno existente para la administración del Programa de Subsidio al Transporte, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Pagos incorrectos a alumnos beneficiados.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al Programa de Subsidio al Transporte Escolar durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2012 en visita realizada a 6 establecimientos públicos oficiales, de conformidad con la muestra seleccionada, se determinó que existen 465 casos de alumnos que se les efectuó pagos incorrectos por asistencia mal establecida por la cantidad total de Q.4,534.20, debido a días de asueto e inasistencias tomadas en cuenta para efectos de pago.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

- Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo para que solicite a la Directora del Instituto de Educación Diversificada 1ro. De Julio que proceda a reintegrar a los alumnos la cantidad de Q 233.20 por pagos improcedentes del subsidio al transporte escolar. Así mismo, a los supervisores educativos, para que asesoren y supervisen la actividad relacionada con el control adecuado de asistencia que respalde la información proporcionada a la dirección departamental.

- Instruya al encargado del programa de subsidio al transporte escolar para que proceda a realizar verificación de los expedientes del resto de los establecimientos educativos beneficiados y de comprobar que existen más casos, deberá proceder a efectuar el reintegro correspondiente, solicitando previamente al Departamento Financiero el procedimiento a seguir.

Hallazgo No.2

Atraso en liquidación de fondos otorgados para programa de Subsidio al Transporte Escolar.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al Programa de Subsidio al Transporte Escolar durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2012, se determinó que 7 establecimientos educativos no han presentado las liquidaciones de Subsidio al Transporte Escolar por la cantidad de Q.100,610.40, que corresponde a los meses de febrero a mayo 2012.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a través del supervisor del área para que instruya a los Directores del establecimiento educativo y que de forma inmediata liquiden el primer y segundo bimestre de los cupones de bonos al subsidio al transporte escolar, en cumplimiento a la normativa vigente y de persistir la deficiencia se considere una sanción administrativa ya que inclusive se han levantado las actas correspondientes.

Hallazgo No.3

Deficiencias en soporte de inscripción de alumnos beneficiados.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al Programa de Subsidio al Transporte Escolar durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2012, en la muestra revisada se determinaron que todos los expedientes carecen de la certificación del libro de inscripciones de los alumnos beneficiados del Programa de Subsidio al Transporte Escolar, así también de 6 establecimientos educativos visitados, 1 de ellos presento 4 casos de alumnos repitentes

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente; gire instrucciones por escrito al Encargado de Subsidio al Transporte Escolar a efecto:

1. Solicite a los Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales procedan a certificar las fotocopias del libro de inscripciones las cuales deben adjuntarse al expediente de inscripción del alumno beneficiado, asimismo emitir lineamientos a efecto que dicha instrucción sea cumplida para efectos de inscripción y consecuentemente de pago para el año 2013.
2. Supervise el cumplimiento de la normativa vigente en todos los establecimientos educativos beneficiados con el subsidio al transporte escolar de existir más casos, los directores de los establecimientos educativos oficiales beneficiados deberán completar la información requerida.

Ma

Hallazgo No.4

Deficiencias en registros y archivo del programa de subsidio al transporte escolar.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al Programa de Subsidio al Transporte Escolar durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2012, en los registros se determinaron las siguientes deficiencias:

1. El libro donde se lleva la cuenta corriente en la cual se detallan los bonos asignados a cada alumno por establecimiento educativo no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
2. No se tiene integración y concilia el saldo que se traslada al Fondo Común, por reintegros de los directores de los establecimientos ni por saldo no entregado.
3. No se realizan cortes periódicos de las formas en blanco existentes.
4. El resguardo y archivo de los bonos pagados es inadecuado

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos, estamos recomendando lo siguiente: Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito:

1. Al Director General de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- a efecto de instruir al delegado en la Dirección Departamental elabore un manual de procedimientos en el cual se establezca la equidad en las funciones de los empleados del Departamento de Programas de Apoyo a efecto exista una distribución de personal equitativa.
2. Al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo que realice arquezos sorpresivos de las formas en blanco que se encuentran bajo guarda y custodia del Encargado de Subsidio al Transporte Escolar y que el mismo proceda a la brevedad posible a realizar la integración de los fondos trasladados al fondo común por cada liquidación.
3. Asimismo, que gestione ante la Unidad de Adquisiciones la compra de cajas plásticas para el adecuado archivo y resguardo de los documentos.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 5

Deficiencias en liquidación de establecimientos educativos.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al Programa de Subsidio al Transporte Escolar durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2012, se determinó que los 4 CUR's de Gasto seleccionados Nos. 584, 590, 982, 991, aprobados con fecha 11 de mayo 22 y 25 de junio 2012, respectivamente, existen 11 establecimientos que la liquidación no coincide con la asistencia presentada, la cual representa la base para solicitud de fondos para el programa de Subsidio al Transporte Escolar.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo a efecto, instruya al Encargado del Programa de Subsidio al Transporte y se emita lineamientos dirigidos a los Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales para evitar este tipo de deficiencias, se complemente la información pendiente y de reincidir en la misma, se deduzcan las

responsabilidades correspondientes. Que la recomendación antes descrita se haga del conocimiento de todos los establecimientos beneficiados con subsidio al transporte escolar.

Hallazgo No.6

Deficiencias determinadas en asistencias de alumnos.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al Programa de Subsidio al Transporte Escolar durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2012, en los 5 establecimientos visitados, se determinaron las siguientes deficiencias las cuales se detallan a continuación:

1. Inconsistencias en marcas de asistencias.
2. Asistencia tomada en hojas móviles no se encuentran foliadas y existen remarcaciones en asistencias.
3. Inconsistencia entre asistencia manual y asistencia electrónica en días de ausencia.
4. Listado de asistencia manual no evidencia toma de la misma en algunos días, lo que limita determinar si el alumno tuvo inasistencias reportadas para efectos de pago.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a los directores de los establecimientos beneficiados con el Programa de Subsidio al Transporte Escolar a efecto procedan a:

1. Emitir lineamiento en cuanto a las marcas a utilizar en la asistencia de los alumnos, mismas que deberán ser uniformes para todos los grados y secciones.
2. Implementar ya sea cuadernillo u hojas móviles con un formato uniforme para la toma de asistencia de todos los grados y secciones, este último debe consignar un número correlativo para evitar la pérdida o sustitución de hojas. Dicho registro no debe contener enmiendas o tachones y la asistencia deberá ser tomada a lapicero diariamente. El incumplimiento a dichos lineamientos será causa de reintegro.
3. El encargado de realizar la tabulación computarizada debe tener la debida diligencia en el traslado de la información a los reportes presentados a la Dirección Departamental ya que es ésta la base para el cálculo de la asignación de los recursos, y de reincidir en dicha deficiencia no existirá compensación entre los días de ausencia, y procederá el reintegro correspondiente.
4. Emitir lineamiento interno dirigido a los Directores de los establecimientos educativos a efecto de solicitar a los encargados de pasar la asistencia diaria que deberán tener la debida diligencia ya que las casillas en blanco no se tomaran en cuenta para efectos de pago de subsidio.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron dados a conocer a los responsables según Acta No. DIDAI-05-2012 de fecha 10 de mayo de 2012, del libro No.L2-15629 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Debido a que los auditados no presentaron documentación para el posible desvanecimiento de los hallazgos, estos quedan confirmados a la fecha de este resumen.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno de la Escuela de Ciencias Comerciales No. 3 Jornada Nocturna, ya que se obtuvo el reintegro por la cantidad de Q. 690.80, de 4 alumnos repitentes.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe DIDAI317-FIN125-GUA130-2011, se determinó que de un total de diecinueve (19) Recomendaciones su estado actual es el siguiente:

(4) RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS: Hallazgo 3. Establecimientos Educativos que no han sido beneficiados con el subsidio al transporte escolar por falta de disponibilidad presupuestaria. Hallazgo 7. Falta de conocimiento de convenio suscrito con el banco. Deficiencia 6. Forma no localizada. Deficiencia 8. Residencia reportada en listado no coincide con residencia reportada por alumnos.

(7) RECOMENDACIONES EN PROCESO: Hallazgo 1. Asignación del subsidio al transporte escolar a alumnos repitentes. Hallazgo 2. Pagos incorrectos a alumnos beneficiados. Hallazgo 5. Cuenta bancaria sin autorización de la Tesorería Nacional y Banco de Guatemala. Hallazgo 6. Libro de bancos y conciliación bancaria de Bonos de Subsidio al Transporte Escolar no elaborados. Hallazgo 9. Base legal no acorde con la administración del subsidio. Deficiencia 1. Deficiencias en cupones. Deficiencia 4. Falta de control en la utilización del transporte público.

(8) RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS: Hallazgo 4. Encargado del Subsidio al transporte no ha Presentado Declaración Patrimonial. Hallazgo 8. No se efectúa supervisión. Hallazgo 10. Falta de registro en caja fiscal del subsidio al transporte. Deficiencia 2. Deficiencias en los procedimientos de pagos y liquidaciones efectuadas por el Banco. Deficiencia 3. Deficiencias en el archivo de la documentación de respaldo de los CUR's. Deficiencia 5. Falta de verificación de totales en asistencia computarizada. Deficiencia 7. Deficiencias determinadas en asistencias de alumnos. Deficiencia 9. Libro de inscripción no se encuentra autorizado.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,